



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 970 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **30 NOV. 2015**

VISTO:

El Informe 792-2015/MPH/12.54 del 30 noviembre Informe 139-2015 MPH/32AMC 27 de Noviembre 2015, Informe 131-2015 MPH/12.54PEVS de 25 de Noviembre del 2015, Informe N° 067-2015 TP/DE-AYACUCHO/RPE del 16 de Noviembre del 2015 del proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA N° 02 DE LA URB MARÍA PARADO DE BELLIDO- AYACUCHO por el monto de S/. 192,020.35, con código SNIP: 154727".

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18 de setiembre del 2012, ha sido aprobada la Directiva N° 001-2012-MPH/A, para la formulación, ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa y/o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 107-2015-MPH/CRAET de fecha 27 de Noviembre de 2015, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA N° 02 DE LA URB MARÍA PARADO DE BELLIDO- AYACUCHO por el monto de S/. 192,020.35, con código SNIP: 154727;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA N° 02 DE LA URB MARÍA PARADO DE BELLIDO- AYACUCHO" por el monto de S/. 192,020.35 (Ciento Noventa y Dos Mil Veinte con 35/100 Nuevo soles), con el aporte del programa de S/. 50,716.18, (Cincuenta Mil Setecientos Dieciséis con 18/10 Nuevo soles) y Cofinanciamiento de S/. 141,304.17 (Ciento Cuarenta y Un Mil Trecientos Cuatro con 17/100 Nuevo soles);

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, Oficina de Planeamiento y Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias necesarias y certificación presupuestal para la ejecución de la obra por un monto de cofinanciamiento de S/. 141,304.17 (Ciento cuarenta y un mil Trecientos Cuatro con 17/100 nuevo soles).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

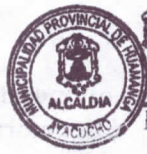


"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Programas e Inversiones y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA AYACUCHO
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

